

CIRCULAR BI-09--03

ASUNTO: Modificación y ampliación de la circular registral DRP-006-2003 (obligación de remitir a esta Dirección los testimonios con comparecencia irregular y consulta de padrón electoral en retiros sin inscribir)

FECHA: 9 de mayo de 2003

En virtud de la solicitud expresa del Ministerio Público, mediante escrito de fecha 8 de los corrientes, referido a la necesidad de aportar el original del testimonio que motiva las denuncias planteadas por la comparecencia en escrituras públicas de personas fallecidas, se les comunica, que en **todos los actos o contratos** en que se detecte tal circunstancia, deberá remitirse el respectivo testimonio junto con el informe que se envía a esta Dirección.

Asimismo, por no haberse contemplado en la circular registral DRP-006-2003, vertida por este Despacho, la situación referida a testimonios de escritura mediante los cuales se efectúan **RETIROS SIN INSCRIBIR** de documentos, se amplía el punto II- de dicha circular registral, en el siguiente sentido:

Al cotejar el nombre de la (s) parte (s) que solicita (n) el retiro sin inscribir de un testimonio de escritura contra el padrón nacional, y se determine en el "estado" que se trata de un "difunto", cuyo deceso se produjo antes de la fecha de otorgamiento de la escritura del retiro sin inscribir, debe el Registrador: i- Consignar en el libro de defectos, que el relacionado documento se tiene por no válido y carente de eficacia, en virtud de que el compareciente está fallecido, advirtiendo así la fecha del deceso, consecuentemente, la solicitud de retiro sin inscribir no produce ningún efecto jurídico en esta sede. ii- Aunado a lo anterior, debe consignar una razón marginal, indicando lo señalado supra. iii- Posteriormente, deberá remitirse un informe a esta Oficina, **acompañado del referido testimonio de escritura**, para lo que corresponda. iv.- En cuanto al documento que se solicita retirar, éste deberá ser enviado al Departamento de Recepción y Entrega para continuar el trámite.